

Boletín



DE LA

Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Comisión mixta de Reclutamiento de Córdoba

En observancia de los preceptos legales, esta dicha Comisión, en sesión del día de la fecha, previos los oportunos sorteos entre los pueblos que han necesitado de ellos, ha hecho el reparto del cupo de filas del reemplazo actual, correspondiente á cada una de las Cajas de Recluta de su demarcación, en la forma que expresan los estados que se fijan á continuación:

Caja de Recluta de Córdoba núm. 22.—Reemplazo de 1914

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de Cupo..... 1.056
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en Real decreto de 1.º del actual (D. O. núm. 220 y Gaceta núm. 276)..... 702

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 38
Idem de prórrogas terminadas que idem idem..... 4
Cupo total de filas que corresponde á dicha Caja..... 744

Distribución por grupos.—Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo:

2 hombres (A)		4 hombres (B)		5 hombres (C)		7 hombres (D)		9 hombres (E)		10 hombres (F)	
Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.
Fuente la Lancha	1'329	Villaharta.....	2'659	Granjuela.....	3'323	Guadalcázar....	4'653	Blazquez.....	5'982	Obejo.....	6'647
Total (1)...	1'329	Total (1)....	2'659	Total (1)...	3'323	Total (1)...	4'653	Total (1)...	5'982	Valsequillo....	6'647
										Total (2)...	13'294
11 hombres (G)		16 hombres (H)		17 hombres (I)		25 hombres (J)		26 hombres (K)		27 hombres (L)	
Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.
Santa Eufemia..	7'312	Villarralto.....	10'636	Espiel.....	11'301	V.º del Rey....	16'619	Almodóvar.....	17'284	Hornachuelos...	17'948
Total (1)...	7'312	Total (1)...	10'636	Total (1)...	11'301	Total (1)...	16'619	Total (1)...	17'284	Peñarroya.....	17'948
										Viso.....	17'948
										Total (3)....	53'844
29 hombres (Ll)		36 hombres (M)		39 hombres (N)		43 hombres (O)		54 hombres (P)		57 hombres (Q)	
Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.
Puente Palmera.	19'278	Villaviciosa.....	23'931	P.ªma del Río...	25'926	La Carlota.....	28'585	Belalcázar.....	35'897	Belmez.....	37'892
Total (1)....	19'278	Total (1)....	23'931	Total (1)...	25'926	Total (1)....	28'585	Total (1)....	35'897	Posadas.....	37'892
										Total (2)....	75'784
62 hombres (R)		73 hombres (S)		79 hombres (T)		304 hombres (U)					
Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.
Pueblonuevo...	41'215	H. del Duque...	48'528	Fuente Obejuna.	52'517	Córdoba.....	202'090				
Total (1)....	41'215	Total (1)....	48'528	Total (1)....	52'517	Total (1)...	202'090				

Grupos de Pueblos.	Cupo de filas que les corresponde.		Aumento por mayor fracción decimal.	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo le corresponde el aumento de un hombre.	Distribución por pueblos del cupo señalado á dicha Caja.									
	Enteros.	Decimales.				PUEBLOS	Base del cupo del reemplazo corriente.	Cupo de filas.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio.		CUPO total.		
								Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de Revisión. Prórroga.			
A.	1	329	»	1	»										
B.	2	659	1	3	»										
C.	3	323	»	3	»										
D.	4	653	1	5	»										
E.	5	982	1	6	»										
F.	13	294	»	13	Valsequillo	Fuente la Lancha	2	1	329	»	1	»	»	»	1
G.	7	312	»	7	»	Villaharta	4	2	659	1	3	»	»	»	3
H.	10	636	»	11	»	Granjuela	5	3	323	»	3	»	»	»	3
I.	11	301	»	11	»	Guadalcazar	7	4	653	1	5	»	»	»	5
J.	16	619	1	17	»	Blázquez	9	5	982	1	6	»	»	»	6
K.	17	284	»	17	»	Obejo	10	6	647	»	6	»	»	»	6
L.	53	844	1	54	»	Valsequillo	10	6	647	1	7	2	»	»	9
Li.	19	278	»	19	»	Santa Eufemia	11	7	312	»	7	»	»	»	7
M.	23	931	1	24	»	Villaralto	16	10	636	1	11	»	»	»	11
N.	25	926	1	26	»	Espiel	17	11	301	»	11	»	»	»	11
O.	28	585	1	29	»	Villanueva del Rey	25	16	619	1	17	»	»	»	17
P.	35	897	1	36	»	Almodóvar	26	17	284	»	17	1	»	»	18
Q.	75	784	1	76	»	Hornachuelos	27	17	948	1	18	»	»	»	18
R.	41	215	»	41	»	Peñarroya	27	17	948	1	18	1	»	»	19
S.	48	528	1	49	»	Viso	27	17	948	1	18	1	»	»	19
T.	52	517	»	52	»	Fuente Palmera	29	19	278	»	19	»	»	»	19
U.	202	090	»	202	»	Villaviciosa	36	23	931	1	24	5	»	»	29
Totales	690	11'967	12	702		Palma del Río	39	25	926	1	26	»	»	»	26
						La Carlota	43	28	585	1	29	»	»	»	29
						Belalcázar	54	35	897	1	36	»	»	»	36
						Belmez	57	37	892	1	38	1	»	»	39
						Posadas	57	37	892	1	38	4	»	»	42
						Pueblonuevo	62	41	215	1	41	5	»	»	46
						Hinojosa del Duque	73	48	528	1	49	2	»	»	51
						Fuente Obejuna	79	52	517	»	52	1	»	»	53
						Córdoba	304	202	090	»	202	15	4	»	221
						Totales	1056	686	15987	16	702	38	4	»	744

Caja de Recluta de Lucena núm. 23.—Reemplazo de 1914

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de Cupo.....	912
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en orden telegráfica del Ministerio de la Guerra de 8 del corriente mes, modificando Real decreto de 1.º del mismo (D. O. núm. 220 y Gaceta núm. 274).....	606
Aumentos	
Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas.....	57
Idem de prórrogas terminadas que idem idem.....	3
Cupo total de filas que corresponde á dicha Caja.....	666

Distribución por grupos.—Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo:

5 hombres (A)		7 hombres (B)		8 hombres (C)		9 hombres (D)		12 hombres (E)		14 hombres (F)	
Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.
Monturque.....	3'322	Encinas Reales..	4'651	Palenciana.....	5'315	S. Sebastián de los Ballesteros.	5'980	Montemayor....	7'973	La Victoria.....	9'302
Total (1)...	3'322	Fuente Tójar...	4'651	Total (1)...	5'315	Total (1)...	5'980	Total (1)...	7'973	Total (1)...	9'302
		Total (2)...	9'302								
15 hombres (G)		16 hombres (H)		17 hombres (I)		19 hombres (J)		20 hombres (K)		21 hombres (L)	
Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.
Montalbán.....	9'967	Santaella.....	10'631	Zuheros.....	11'296	Nueva Carteya..	12'625	Almedinilla....	13'289	Benamejil.....	13'953
Moriles.....	9'967	Total (1)...	10'631	Total (1)...	11'296	Total (1)...	12'625	Total (1)...	13'289	Total (1)...	13'953
Total (2)...	19'934										
30 hombres (L)		33 hombres (M)		35 hombres (N)		36 hombres (Ñ)		38 hombres (O)		52 hombres (P)	
Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.
Doña Mencía...	19'934	Carcabuey.....	21'927	La Rambla.....	23'256	Fernán Núñez...	23'920	Rute.....	25'250	Iznájar.....	34'552
Total (1)...	19'934	Total (1)...	21'927	Total (1)...	23'256	Total (1)...	23'920	Total (1)...	25'250	Total (1)...	34'552
67 hombres (Q)		76 hombres (R)		80 hombres (S)		84 hombres (T)		94 hombres (U)		102 hombres (V)	
Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.
Aguilar.....	44'519	Puente Genil...	50'500	Montilla.....	53'157	Cabra.....	55'815	Lucena.....	62'460	Priego.....	67'776
Total (1)...	44'519	Total (1)...	50'500	Total (1)...	53'157	Total (1)...	55'815	Total (1)...	62'460	Total (1)...	67'776

Grupo de pueblos.	Cupo de filas que les corresponde.		Aumento por mayor fracción decimal.	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos.	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre	Distribución por pueblos del cupo señalado á dicha Caja										
	Enteros.	Decimales.				PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	Cupos de fila.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio.		CUPO total.			
								Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente	Procedentes de Revisión. Prórroga.				
A.	3	322	3	3	3											
B.	9	302	9	9	Fuente Tójar											
C.	5	315	5	5	5											
D.	5	980	1	6	6											
E.	7	973	1	8	8	Monturque	5	3	322	3	3					3
F.	9	302	1	9	9	Encinas Reales	7	4	651	4	4	1				5
G.	19	934	1	20	20	Fuente Tójar	7	4	651	1	5					5
H.	10	631	1	11	11	Palenciana	8	5	315	5	5	1				6
I.	11	296	1	11	11	San Sebastián	9	5	980	1	6	1				7
J.	12	625	1	13	13	Montemayor	12	7	973	1	8	1				9
K.	13	289	1	13	13	La Victoria	14	9	302	9	9	1				10
L.	13	953	1	14	14	Montalbán	15	9	967	1	10	5				15
M.	19	934	1	20	20	Moriles	15	9	967	1	10	1				11
N.	21	927	1	22	22	Santaella	16	10	631	1	11	2				13
N.	23	256	1	23	23	Zuheros	17	11	296	1	11	1				12
N.	23	920	1	24	24	Nueva Carteya	19	12	625	1	13	1				14
O.	25	250	1	25	25	Almedinilla	20	13	289	1	13	1				14
P.	34	552	1	35	35	Benamejí	21	13	953	1	14	1				15
Q.	44	519	1	45	45	Doña Mencía	30	19	934	1	20	1				21
R.	50	500	1	51	51	Carcabuey	33	21	927	1	22					22
S.	53	157	1	53	53	La Rambla	35	23	256	1	23	4				27
T.	55	815	1	56	56	Fernán-Núñez	36	23	920	1	24	3				27
U.	62	460	1	62	62	Rute	38	25	250	1	25	4				29
V.	67	776	1	68	68	Iznájar	52	34	552	1	35	2				37
Tota es.	592	13'988	14	606	606	Aguilar	67	44	519	1	45	4	1			50
						Puente Genil	76	50	500	1	51	7				58
						Montilla	80	53	157	1	53	2	2			57
						Cabra	84	55	815	1	56	2				58
						Lucena	94	62	460	1	62	7				69
						Priego	102	67	776	1	68	4				72
						Totales	912	590	15'988	16	606	57	3			666

Caja de Recluta de Montoro núm. 24.—Reemplazo de 1914

Número de soldados del actual reemplaz ingresados en Caja que sirven de base de Cupo..... 816

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en Real decreto de 1.º del actual (D. O. núm. 220 y Gaceta núm. 702)..... 542

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 46

Cupo total de filas que corresponde á dicha Caja..... 588

Distribución por grupos.—Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo:

2 hombres (A)		5 hombres (B)		8 hombres (C)		10 hombres (D)		15 hombres (E)		16 hombres (F)	
Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.
Conquista.....	1'328	Guijo.....	3'321	Añora.....	5'313	Torrecaampo....	6'642	Alcaracejos....	9'963	Valenzuela.....	10'627
Total (1)...	1'328	Total (1)...	3'321	Total (1)...	5'313	Total (1)...	6'642	Cañete.....	9'963	Total (1)...	10'627
								Total (2)...	19'926		

19 hombres (G)		20 hombres (H)		21 hombres (I)		25 hombres (J)		26 hombres (K)		30 hombres (L)	
Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.
Pedroche.....	12'620	Pedro Abad....	13'284	Dos Torres.....	13'948	Villafranca.....	16'605	Luque.....	17'269	Carpio.....	19'926
Total (1)...	12'620	Total (1)...	13'284	Total (1)...	13'948	Total (1)...	16'605	Total (1)...	17'269	Total (1)...	19'926

32 hombres (LI)		38 hombres (M)		42 hombres (N)		44 hombres (Ñ)		48 hombres (O)		63 hombres (P)	
Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.
Adamuz.....	21'254	Espejo.....	25'240	Villa del Río ...	27'897	V.ª del Duque..	29'225	Bojalance.....	31'882	Pozoblanco.....	41'845
Total (1)...	21'254	Total (1)...	25'240	Total (1)...	27'897	Total (1)...	29'225	Total (1)...	31'882	Total (1)...	41'845

67 hombres (Q)		83 hombres (R)		90 hombres (S)		97 hombres (T)	
Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.	Pueblos.	Cupo que les corresponde.
V.ª de Córdoba.	44'502	Castro del Río..	55'129	Baena.....	59'779	Montoro.....	64'428
Total (1)...	44'502	Total (1)...	55'129	Total (1)...	59'779	Total (1)...	64'428

Grupo de pueblos.	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal.	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.	Distribución por pueblos del cupo señalado á dichaCaja.								
	Enteros.	Decimales.				PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	Cupos de fila.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio.		Cupo total.	
								Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Precedentes de Revisión.		Prórroga.
A.	1	328	>	1	>	Conquista	2	1	328	>	1	>	>	1
B.	3	221	>	3	>	Guijo	5	3	321	>	3	>	>	3
C.	5	313	>	5	>	Añora	8	5	313	>	5	1	>	6
D.	6	642	1	7	>	Torrecampo	10	6	642	1	7	>	>	7
E.	19	926	1	20	>	Alcaracejos	15	9	963	1	10	2	>	12
F.	10	627	1	11	>	Cañete	15	9	963	1	10	>	>	10
G.	12	620	1	13	>	Valenzuela	16	10	627	1	11	3	>	14
H.	13	284	>	13	>	Pedroche	19	12	620	1	13	1	>	14
I.	13	948	1	14	>	Pedro Abad	20	13	284	>	13	>	>	13
J.	16	605	1	17	>	Dos Torres	21	13	948	1	14	>	>	14
K.	17	269	>	17	>	Villafranca	25	16	605	1	17	1	>	18
L.	19	926	1	20	>	Luque	26	17	269	>	17	1	>	18
Li.	21	254	>	21	>	Carpio	30	19	926	1	20	1	>	21
M.	25	240	>	25	>	Adamuz	32	21	254	>	21	1	>	22
N.	27	897	1	28	>	Espejo	38	25	240	>	25	2	>	27
N.	29	225	>	29	>	Villa del Rio	42	27	897	1	28	>	>	28
O.	31	882	1	32	>	Villanueva del Duque	44	29	225	>	29	2	>	31
P.	41	845	1	42	>	Bujalance	48	31	882	1	32	4	>	36
Q.	44	502	1	45	>	Pozoblanco	63	41	845	1	42	2	>	44
R.	55	129	>	55	>	Villa.ª de Córdoba	67	44	502	1	45	3	>	48
S.	59	779	1	60	>	Castro del Rio	83	55	129	>	55	9	>	64
T.	64	428	>	64	>	Baena	90	59	779	1	60	9	>	69
Totales.	530	11'990	12	542		Montoro	97	64	428	>	64	4	>	68
						Totales	816	529	12'990	13	542	46	>	588

Lo que por acuerdo de la mencionada Comisión mixta de Reclutamiento se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Córdoba 14 de Octubre de 1814.—El Secretario, Filiberto López.—El Presidente A., José García Martínez.

Parque de Intendencia de Córdoba

Núm. 3.565

Anuncio

Debiendo celebrarse en este Parque, sito en calle Tomás Conde, número 8, de esta ciudad, el día 5 de Noviembre próximo venidero, un concurso para adquirir artículos de consumo necesarios para las atenciones del mismo, se hace público por medio del presente, al objeto de que concurren al acto los que deseen tomar parte en él.

El mencionado concurso tendrá lugar á las once del expresado día ante la Junta Económica del Parque, y será presidido por el señor director del Establecimiento, sujetándose las condiciones del concurso á las marcadas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las oficinas del expresado Parque todos los días laborables, de nueve á trece, y que por su mucha extensión no se publican, donde se encontrarán, asimismo, muestras de los artículos á cuyo tipo tendrán que sujetarse las que presenten los proponentes.

Las proposiciones serán extendidas previamente en papel de la clase 11.ª y con sujeción al modelo que al pie se detalla, á las cuales se acompañará la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial, según el concepto por el que se comparezca. Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado, y en el acto de su presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento del 5 por 100 á que ascienda el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consignán en el pliego de las condiciones técnicas. Dicho depósito

se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito se entenderá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición. En caso contrario y en el acto serán devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por pujas á la llana entre los autores de las proposiciones iguales, adjudicándose al que mejore más la suya. Caso de que la igualdad subsistiere, pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación. Esta, en todo caso, será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre á las condiciones del concurso.

Con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio del año anterior, si el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que este tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa del mismo rematante y en la forma que previene el citado artículo 51 de la ley.

Los gastos que se originen, consecuencia del concurso, de anuncios, y cualesquier otro que se derive de él, serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones marcadas en el pliego de las técnicas, siendo árbitra la Junta de este Establecimiento para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aunque medie asesoramiento de peritos.

Los artículos, objeto de este concurso, son: harina de primera clase para pan de hospital, cebada, paja para pienso, sal, le-

ña rajada para cocinas, leña de jaras para hornos, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, jabón, esparto y harina de todo pan.

Modelo de proposición

Don F. de T., domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el (BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha tal, ó fijado en tal parte) para la adquisición de artículos de consumo con destino al Parque de Intendencia de Córdoba y de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar á dicho Establecimiento quintales métricos de á pesetas uno (todo en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de clase, número, expedida en (ó pasaporte de extranjería, en su caso, y poder Notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece.

Los artículos que ofrecen proceden de (el punto que sea).

(Fecha y firma.)

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 3.613

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, tercero y último edicto, hago saber: que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de don Francisco García y García, mayor de edad,

casado, Profesor de Instrucción Primaria y de esta vecindad, en el que solicita se declare el dominio á su favor de la finca que se reseñará, que adquirió en veinticinco de Abril último por compra á Fernando Calero Peralbo tercera parte de ella; otra tercera á María de los Dolores Calero Peralbo; sexta parte á Anunciación Calero Muñoz, y la sexta parte restante á Isabel Calero Muñoz, todos vecinos de esta villa.

Una casa sita en esta villa en la calle Emilio Castelar, antes Tinte, marcada con el número seis; que linda por su derecha entrando con otra de herederos de Celestino Cabrera; por la izquierda con la de Antonio Ruiz Blanco, y por su patio con los de la casa de Pedro Olmo; consta de tres cuerpos doblados y patio, en el que hay un pozo medianero con Pedro Olmo, y existe una cuadra; está libre de cargas; cuya finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de Blas Calero Fernández, de quien la heredaron los trasmitentes, al folio ciento veintisiete vuelto del tomo treinta y cuatro, libro doce de este Ayuntamiento, finca número doscientos ochenta y dos, inscripción sexta.

En cuyo expediente se acordó por providencia de cuatro de Mayo último, entre otras diligencias, convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, á fin de que comparezcan si quisieren á alegar su derecho ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que tuvo lugar en doce de Mayo último.

Dado en Pozoblanco á quince de Octubre de mil novecientos catorce.—Santiago Aparicio.—P. S. M., El Oficial Habilitado, Juan de Julián.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.